



(MESA DE CONTRATACIÓN N°11/2.015)

13 de julio de 2015

(Expediente: OC-13/02; Asunto 14/0304). "Modificación del proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Caleao en Caso". (Punto 1 y 2 del orden del día) (Corresponde al acta n° 1 de este expediente)

(Expediente: ST-15/02; Asunto 15/0045). "Suministro de coagulante con destino a la Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P's) de Rioseco (Sobrescobio), Ablaneda (Corvera) y Arbón (Villayón) - 2015", (Punto 3 y 4 del orden del día) (Corresponde al acta n° 1 de este expediente)

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos del día 13 de julio de 2015, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 01 de marzo de 2013, publicada en el BOPA n° 65 de 19 de marzo de 2013, con asistencia de:

Presidenta:

- **D.ª Carmen Morillón Entrialgo** Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón y vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio, que actúa como Presidenta, por Delegación de la Presidenta del Consorcio, según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de octubre de 2011, ratificada el 01 de marzo de 2013.

Vocales:

- **D. Ángel Antonio García Gonzalez**, Alcalde de Siero, representante del Ayuntamiento de Siero en la Junta de Gobierno del Consorcio.
- **D. Marcelino Martínez Menéndez**, Alcalde de Sobrescobio, representante del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio
- **D. Antonio Suárez Marcos**, Gerente del Consorcio
- **D. José Manuel García Iglesias**, Jefe de Servicio de Obra Nueva y Desarrollo.
- **D. Fernando Pereira Díaz**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias que además de **vocal**, da fe de la reunión.

Asiste como asesor, **D Aurelio Morales Fuentes**, Jefe de Servicio de Explotación, en su condición de director de la obra y responsable del contrato.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009, la Presidencia, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria.

1. Apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas en el expediente de contratación "**Modificación del proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Caleao en Caso**".

Se da cuenta que por Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 29 de octubre de 2014 (Registro número 14/634, de 10 de noviembre de 2014) se aprueba la "Modificación del proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Caleao (Caso)", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jesús Vilanova Ramos (Colegiado nº: 7.601), en nombre de la sociedad ABSIDE ASTURIANA OCCIDENTAL CONSULTORES S.A.L., con un presupuesto total de DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (210.475,63 €), más CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (44.199,89 €), en concepto de I.V.A., con un plazo de ejecución de SEIS (6,-) MESES. Y la Resolución de la Presidencia del Consorcio de Aguas dictada con fecha 05 de diciembre de 2014 (Registro 14/0736, de 19 de diciembre de 2014), en primer lugar, ordena el inicio del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, y un único criterio de adjudicación, el precio, de la obras definidas en el citado proyecto y en segundo lugar ordena incorporar al expediente, conforme a lo previsto en el artículo 109 del TRLCSP, los documentos correspondientes al Proyecto de las obras; la motivación de la necesidad del contrato que consta en informe del Jefe del Servicio de Explotación y Mantenimiento, D. Aurelio Morales Fuentes de fecha 10 de diciembre de 2014; el Pliego de cláusulas Administrativas particulares, que contengan los requisitos exigidos en el artículo 131 del TRLCSP; el Pliego de prescripciones técnicas; el certificado de existencia de crédito; la fiscalización previa de la Intervención; la acreditación de la disponibilidad de los terrenos y bienes afectados, que actualmente está tramitando el Ayuntamiento de Caso; y el Acta de replanteo. Finalmente, ordena la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Se da cuenta que la Resolución de la Presidencia del Consorcio de fecha 21 de abril de 2015, (Registro número 15/230, de 30 de abril de 2015), presta aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y un único criterio de valoración de ofertas, de la obras definidas en el Proyecto denominado "Modificación del proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Caleao (Caso)", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jesús Vilanova Ramos (Colegiado nº: 7.601), en nombre de la sociedad ABSIDE ASTURIANA OCCIDENTAL CONSULTORES S.A.L., con un valor estimado de contrato, coincidente con el Presupuesto máximo de licitación de DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (210.475,63 €), más CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (44.199,89 €), en concepto de I.V.A., con un plazo de ejecución de SEIS (6,-) MESES. Presta aprobación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Autoriza un gasto por importe de 210.475,63 € con cargo al saldo de la operación "RC" de retención de créditos número 220140011646, incorporada como remanente de crédito de ejercicios anteriores al programa presupuestario 161 en la partida 651.00 del presupuesto de la Entidad vigente para el presente ejercicio. Nombra director de las obras a D. Aurelio Morales Fuentecilla, Jefe del Servicio de Explotación y Mantenimiento del Consorcio de Aguas de Asturias. Ordena iniciar el procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio en el B.O.P.A y en el perfil del contratante alojado en la dirección web: www.contrataciondelestado.es. Y delega la firma de formalización del contrato en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias.

Se da cuenta que publicado anuncio de licitación en el perfil de contratante y BOPA nº 120 de 26 de junio de 2015, presentan propuesta, según consta en certificado de fecha veintitrés de junio de 2013 de la responsable del registro las empresas:

Nº de registro	CONTRATISTA	ENTREGA
OC-13/002-0-01	FCC AQUALIA, S.A.	19/06/15 10:29:04
OC-13/002-0-	ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUAS, S.L. (ESREA)	19/06/15

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P-3300002-G

02		11:32:43
OC-13/002-0-03	INTEDIA 3 CONSTRUCCIÓN, S.L.	19/06/15 11:36:24
OC-13/002-0-04	CONTRATAS Y OBRAS PÚBLICAS MECUMA S.L.U.	22/06/15 13:40:54
OC-13/002-0-05	NEW CONSTRUCTION, S.L.	22/06/15 9:19:59
OC-13/002-0-06	ASTURVIESCA, S.L.	22/06/15 10:14:06
OC-13/002-0-07	GULÍAS HERMANOS CONSTRUCCIONES, S.L.	22/06/15 10:53:22
OC-13/002-0-08	ERMOGAS, S.L.	22/06/15 12:12:53
OC-13/002-0-09	SARDALLA ESPAÑOLA S.A	22/06/15 12:29:36
OC-13/002-0-11	ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A.	22/06/15 12:58:11
OC-13/002-0-12	LABORAGUA, S.A.	23/06/15 10:38:10
OC-13/002-0-13	CEYD CONSTRUCCIONES, S.A.	22/06/15 13:31:57
OC-13/002-0-14	COSALPA FIGUERAS, S.A.	23/06/15 11:52:43

Que han acreditado, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, haber depositado su propuesta en Oficina de Correos, los siguientes licitadores:

Nº de registro	CONTRATISTA	NOTIFICACION
OC-13/002-10	ACAI DEPURACIÓN, S.L.	22/06/15 12:33:07

Se procede a continuación a la apertura de los sobre, resultando que dentro del Sobre Nº A, titulado "Documentación Administrativa", presentado para participar en la mencionada contratación

1. La empresa FCC AQUALIA, S.A., ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable del representante D. Santiago Lafuente Pérez-Lucas, Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).



2. La empresa **ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUAS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Datos de persona de contacto e Índice.
- Cuentas de correo electrónico donde remitir comunicaciones.
- Fotocopia de la Certificación de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias de la inscripción en el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores.
- Declaración Responsable del representante D. Fabián Santisteban Jiménez, de la vigencia del Certificado anterior.
- Declaración Responsable del representante D. Fabián Santisteban Jiménez, según Anexo V del PCAP.
- Declaración Responsable del representante D. Fabián Santisteban Jiménez, según Anexo II del PCAP.

3. La empresa **INTEDIA 3 CONSTRUCCIÓN, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable del representante D. Eloy García Secades, Anexo V del PCAP.

4. La empresa **CONTRATAS Y OBRAS PÚBLICAS MECUMA, S.L.U.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable del representante D. José Manuel Rodríguez Gómez, Anexo V del PCAP.
- Datos de la empresa para efectuar notificaciones.

5. La empresa **NEW CONSTRUCTION, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable del representante D. Manuel Fernández Martínez, Anexo V del PCAP.

6. La empresa **ASTURVIESCA**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de documentos.
- Declaración responsable del representante D. Tano García Caso, Anexo V del PCAP.

7. La empresa **GULIAS HERMANOS CONSTRUCCIONES, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable del representante D. José Luis Gulías Robledo, Anexo V del PCAP.

8. La empresa **ERMOGAS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable del representante D. Sabino Suárez Suárez, Anexo V del PCAP.

9. La empresa **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de documentos
- Declaración responsable del representante D. Gustavo Meleiro García, Anexo V del PCAP.

10. La empresa **ACAI DEPURACIÓN, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice del sobre A.
- Fotocopia en Color del Certificado del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Declaración responsable de D. Javier Salamero Ribes de la vigencia de los datos anotados en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma, de fecha 22 de junio de 2015.
- Informe de Ibercaja Banco, S.A. de la solvencia económica de la empresa.
- Fotocopia del suplemento de regularización de prima, de seguro de Responsabilidad Civil General, para el período 25-11-2013 a 24-11-2014.
- Justificante pago póliza con desde 25-11-2014 a 25-05-2015.
- Relación de las obras ejecutadas y suministros en el curso de los últimos cinco años. (8 hojas).
- Fotocopia en color de un Certificado de la empresa COPEISA de que ACAI DEPURACIÓN, S.L., ha sido subcontratista de la obra "Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Alcalá de Gurrea (Huesca)".
- Fotocopia en color de un Certificado de la empresa COPEISA de que ACAI DEPURACIÓN, S.L., ha sido subcontratista de la obra "Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Alcalá de Gurrea (Huesca)" Colector y Depuradora de Aguas.
- Fotocopia Certificado del director de las obras "Depósito de almacenamiento de agua, tubería de distribución, red de saneamiento y depuradora en zona de servicios de Anayet, en la Estación de Esquí de Formigal, Sallet de Gállego



(HUESCA)" de que ACAI DEPURACIÓN, S.L. fue la contratista de las obras.

- Fotocopia en color de un certificado de ATADES-HUESCA de que ACAI DEPURACIÓN, S.L. ha realizado las "Obras de la EDAR de los apartamentos tutelados".
- Fotocopia del compromiso de colaboración de HIDROLEC, S.L. en un concurso distinto del actual.
- Certificado del director de las obras "Proyecto segregado nº 2 del de conexión con red (colector) en Naval (Huesca)", ejecutadas para el Ayuntamiento de Naval (Huesca) de la ejecución de las obras por parte de ACAI DEPURACIÓN, S.L. (presentan 2 ejemplares).
- Certificado del Ayuntamiento de Olvena de que la empresa ha realizado las obras de "Adecuación de la impulsión de agua al municipio de Olvena".
- Fotocopia Certificado del director de las obras "Depuradora de Portalet Fase I – Fosa séptica provisional" de que ACAI DEPURACIÓN, S.L. fue la contratista de las obras.
- Fotocopia Certificado del director de las obras "Depuradora en zona de servicios el Portalet Fase II en la Estación de Esquí de Formigal, Sallet de Gállego (HUESCA)" de que ACAI DEPURACIÓN, S.L. fue la contratista de las obras.
- Datos de la empresa para efectuar notificaciones.

11. La empresa **ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable del representante D. José Ignacio Fernández Rodríguez, Anexo V del PCAP.

12. La empresa **LABORAGUA, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable del representante D. Enrique Alonso Cruzado, Anexo V del PCAP.

13. La empresa **CEYD CONSTRUCCIONES, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable del representante D. José Ramón González Pérez, Anexo V del PCAP.

14. La empresa **COSALPA FIGUERAS, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P-3300002-G

- Declaración responsable del representante D. Luis Emilio Figueras García, Anexo II del PCAP.
- Declaración responsable del representante D. Luis Emilio Figueras García, Anexo V del PCAP.

Procediendo la Mesa a la calificación como suficiente de la documentación presentada por las empresas para continuar con el procedimiento

A continuación, el Gerente del Consorcio, Sr. D. Antonio Suárez Marcos, manifiesta al resto de la Mesa que teniendo en cuenta que el órgano de contratación de este contrato es la Presidenta del Consorcio que se encuentra en funciones, dado que ostenta este cargo quien resulte nombrada Consejero/a del ramo de Medio Ambiente del Principado de Asturias, propone que no se abra el sobre B de la proposición económica, hasta que se produzca el nombramiento.

La Presidenta de la Mesa pregunta a la Secretaria general del Consorcio que ostenta la condición de vocal y secretaria de la Mesa, si ello puede suponer alguna consecuencia en el expediente y sus efectos, informando aquella que si bien se deben cumplir los plazos, esta paralización temporal por la citada razón no supone ningún vicio en la tramitación del procedimiento, aunque la Presidenta en funciones tiene competencia para resolver este asunto dado que se trata de un acto de administración ordinaria que no requiere un quórum especial. (1)

2. En caso de ser declarada suficiente la documentación administrativa, se procederá a la apertura de los Sobres correspondientes a la "Proposición Económica" del expediente de contratación anterior. En su caso, propuesta de requerimiento de documentación.

A continuación en acto público al que asisten en representación de las empresas:

EMPRESA	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
1. INTEDIA 3 CONSTRUCCIÓN	9.408.346-N	ELOY GARCÍA SECADES
2. ASTURVIESCA	10.584.872-L	GONZALO SERVANDO VICTORERO VIGIL
3. ESTRUCTURAS RESIDUALES Y AGUAS, S.L.	10.891.233-C	FELIPE ALCON MARCOS



4. GULÍAS HERMANOS CONSTRUCTORES	9.417.669- C	JOSÉ LUIS GULÍAS ROBLEDO
-------------------------------------	-----------------	--------------------------

Se da cuenta del resultado de la calificación de la documentación administrativa en la que todas las empresas han presentado la documentación exigida y se hace constar que la hasta que se proceda al nombramiento de la Consejero/a del ramo de Medio Ambiente del Principado de Asturias, que por estatutos es la Presidenta de este Consorcio y órgano de contratación de este contrato no se continuará con el expediente, informando que queda aplazada la apertura de sobres hasta próxima sesión a la que serán convocados, una vez se haya nombrado y formado el gobierno del Principado.

(i) Tras estas reflexiones, la Mesa acuerda no proceder a la apertura en esta sesión del citado sobre.

3. Apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas en el expediente de contratación "Suministro de coagulante con destino a la Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.'s) de Rioseco (Sobrescobio), Ablaneda (Corvera) y Arbón (Villayón) - 2015".

Se da cuenta que por Resolución de La Presidencia dictada con fecha de 05 de marzo de 2015, (registro número 15/0157, de 26 de marzo de 2015) se inicia el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, y un único criterio de adjudicación, del "Suministro de coagulante con destino a las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (E.T.A.P.'s) de Rioseco (Sobrescobio), Ablaneda (Corvera) y Arbón (Villayón)-2015", ordenando incorporar el citado expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Servicio de Explotación y Mantenimiento y ordena la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Y por Resolución de la Presidencia dictada con fecha de 23 de abril de 2015, (registro número 15/0263, de 18 de mayo de 2015) se presta aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, y un único criterio de adjudicación (el precio unitario expresado en euros/tonelada), del citado suministro, por plazo de tres años, y con un Valor estimado de Contrato, coincidente con el presupuesto máximo de licitación, para el suministro de 2.400,- toneladas de polihidroxiclorsulfato básico de aluminio, límite superior del contrato, de seiscientos noventa y seis mil (696.000,00 €) euros, más

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P-3300002-G

ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta (146.160,00 €) euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido; lo que supone, un precio unitario máximo de licitación de doscientos noventa (290,00 €/t) euros por tonelada, más sesenta euros con noventa céntimos (60,90 €/t) por tonelada, en concepto de i.v.a. (21%). Presta aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Autoriza un gasto por importe de 696.000,00 €, sin incluir el I.V.A., estimación del coste del contrato para el plazo de duración del mismo, con cargo al crédito del concepto 161-221.09 del Presupuesto de la Entidad aprobado para el presente ejercicio, con la siguiente distribución por agrupaciones presupuestarias:

	2015 (6 meses)	2016	2017	2018 (6 meses)	Suma
161 - Abastecimiento	116.000,00 €	232.000,00 €	232.000,00 €	116.000,00 €	696.000,00 €
Totales	116.000,00 €	232.000,00 €	232.000,00 €	116.000,00 €	696.000,00 €

Nombra responsable del contrato a D. Aurelio Morales Fuentecilla, Jefe del Servicio de Explotación y Mantenimiento de la Entidad. Ordena iniciar procedimiento de adjudicación, procediendo a la publicación del anuncio en el perfil del contratante, y en el Diario Oficial de la Unión Europea y el Boletín Oficial del Estado. Y delega en D. Antonio Suárez Marcos, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se informa que publicado anuncio de licitación en el perfil de contratante el 20 de mayo de 2015, enviado anuncio al DOUE el 20 de mayo de 2015 y publicado en el BOE de 03 de junio de 2015, fijando como fecha de finalización de presentación de ofertas hasta el 07 de julio de 2015, una vez finalizado el citado plazo de presentación de ofertas para participar en el proceso, según consta en certificado de la responsable del Registro de 10 de julio de 2015, han presentado propuesta los siguientes licitadores:

Nº de registro

CONTRATISTA

ENTREGA



ST-15/002-0-01	ACIDEKA, S.A.	03/07/15 11:31:55
ST-15/002-0-02	FERALCO IBERIA, S.A.	03/07/15 13:51:56
ST-15/002-0-03	KEMIRA IBERICA SALES & MARKETING, S.L.	07/07/15 10:46:12
ST-15/002-0-04	LOGISTIUM, SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A.	

A continuación se procede a examinar el contenido de la documentación, mediante la apertura de los sobres, resultando que dentro del Sobre N° A, titulado "Documentación Administrativa", presentado para participar en la mencionada contratación

La empresa ACIDEKA, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Fotocopia compulsada por el Secretario del Consorcio de Aguas de la escritura de Modificación de los Estatutos Sociales, cese del Consejo de Administración y nombramiento de otro nuevo, realizada en Bilbao el 13 de mayo de 1992, ante el Notario del Ilustre Colegio de Bilbao D. Vicente-Maria del Arenal Otero, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya el 27 de julio de 1992.
- Fotocopia compulsada por el Secretario del Consorcio de Aguas del Testimonio de copia autorizada e inscrita de la escritura de sustitución de facultades a favor de D. Lorenzo Cubino García, realizada en Bilbao el 14 de enero de 2004, ante el Notario del Ilustre Colegio de Bilbao D. Vicente-Maria del Arenal Otero, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya el 6 de febrero de 2004.
- Bastanteo de poder realizado por la Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, el 27 de septiembre de 2012, a favor de D. Lorenzo Cubino García.
- Declaración de D. Lorenzo Cubino García de que la escritura de apoderamiento nº 52, de 14 de enero de 2004, bastantada por la Secretaria del Consorcio de Aguas el 27 de septiembre de 2012, no ha sufrido variación desde esa fecha.
- Fotocopia de la póliza de Responsabilidad Civil de ACIDEKA, S.A. junto con el justificante del abono y vigencia desde 01/01/2015 a 01/07/2015.

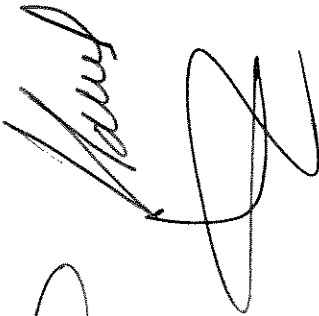



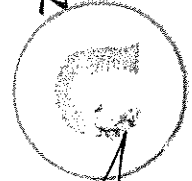
- Fotocopia del modelo 347, presentada en la Diputación Foral de Bizkaia.
- Declaración de D. Lorenzo Cubino García de la cifra de negocios global, años 2012, 2013 y 2014.
- Relación de los principales suministros de DKBASIC 03 de los últimos 5 años.
- Relación de algunas empresas a las que ACIDEKA suministra DKBASIC 03.
- Certificado de los Servicios Tributarios del Principado de Asturias de que Acideka no tiene deudas con la Comunidad Autónoma del Principado.
- Certificado de la Agencia Tributaria, Delegación Especial del País Vasco de que la Empresa Acideka, S.A. no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificado de la Diputación Foral de Bizkaia de que la Empresa Acideka, S.A. se encuentra al corriente en las presentaciones de las declaraciones tributarias.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Copia compulsada por Notario del D.N.I. de D. Lorenzo Cubino García.
- Declaración de D. Lorenzo Cubino García de que la empresa ACIDEKA, pone a disposición del Consorcio de Aguas los recursos técnicos y humanos que dispone durante el período que dure el contrato en concurso.
- Declaración de D. Lorenzo Cubino García de que ostenta poder bastante para representar a la empresa ACIDEKA, S.A. y que ni la empresa ni sus administradores están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011.
- Declaración del representante de Acideka de que la empresa dispone de un Departamento Técnico a disposición de los clientes para asesorarlos y buscar las soluciones más adecuadas en el tratamiento de aguas potables o residuales.
- Dos certificados de empresas de suministro por parte de ACIDEKA de polihidroxoclorosulfato de aluminio.
- Informes a efectos de notificaciones.



- Declaración del representante de que los datos sobre los suministros realizados de DKBASIC 03 durante los últimos 5 años son reales.
- Certificado del Banco Bilbao Vizcaya de la solvencia económica y financiera de Acideka, de fecha 9 de marzo de 2015.

La empresa FERALCO IBERIA, S.A., ha incluido los siguientes documentos:

- Índice de la documentación administrativa presentada.
- Copia compulsada de la Escritura de modificación de estatutos, realizada el 16 de mayo de 2011, ante el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en San Sebastián.
- Declaración del responsable D. Juan Manuel Golpe Méndez, según Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
- Certificado de D. Juan Manuel Golpe Méndez, de que los órganos de dirección no están incurso en los supuestos a los que se refiere la Ley 3/2015 de 30 de marzo.
- Compromiso del Director General de la sociedad D. Juan Manuel Golpe Méndez de que si resultan adjudicatario adscribirán a la ejecución del contrato los medios materiales y personales suficientes para la prestación del servicio en la forma y condiciones determinadas en los pliegos.
- Copia compulsada del D.N.I. del Representante D. Juan Manuel Golpe Méndez.
- Bastanteo de poderes realizado por la Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, de fecha 3 de junio de 2015 a favor de D. JUAN MANUEL GOLPE MÉNDEZ.
- Copia compulsada de la escritura de apoderamiento realizada en Donostia-San Sebastián el 19 de diciembre de 2008, ante el Notario del Ilustre Colegio de Pamplona con residencia en Donostia-San Sebastián D. Manuel Fernando Cánovas Sánchez, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 8 de enero de 2009.
- Declaración de D. Juan Manuel Golpe Méndez de la cifra del volumen total de la facturación de los años 2012, 2013 y 2014.
- Declaración presentada y pendiente de proceso del modelo 347 en la Diputación Foral de Guipúzcoa.

- 
- 
- 
- 
- 
- Declaración de los principales suministros durante los últimos tres años, en materia de aguas potables.
 - 4 Certificados de empresas del suministro por parte de FERALCO IBERICA, S.A.
 - Memoria empresarial (2 hojas).
 - Enumeración del personal técnico.
 - Declaración de D. Juan M. Golpe Méndez, de que Feralco Iberia, S.A. cumple con las obligaciones recogidas en la Orden SSI/304/2013 sobre sustancias para el tratamiento de aguas destinada a la producción de agua de consumo humano.
 - Declaración del Director General de la sociedad D. Juan Manuel Golpe Méndez de los valores mínimos o máximos.
 - Informe de TECNA LABAQUA sobre Polihidroxiclorosulfato de aluminio de alta basicidad. De fecha 26/6/15.
 - Ficha técnica del producto Polihidroxiclorosulfato de aluminio de alta basicidad.
 - Anexo a la FDS. Escenarios de exposición en cumplimiento del artículo 31.7 y el anexo II del reglamento CE 1907/2006 (Reach), sobre el registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos (26 hojas).
 - Ficha de datos de seguridad de AQUALENC F2 (Policlorosulfato de aluminio), 10 hojas.
 - Manual de uso del producto, de acuerdo con la orden SSI 304/2013, de 19 de febrero.
 - Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad ER-0663/1999 para las actividades producción y venta de sulfato de aluminio y policloruros de aluminio.
 - Certificado de Sistema de Gestión Ambiental GA-2011/0149 para las actividades producción y venta de sulfato de aluminio y policloruros de aluminio.
 - Certificado del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo para las actividades producción y venta de sulfato de aluminio y policloruros de aluminio.

La empresa **KEMIRA IBÉRICA SALES & MARKETING, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Datos de contacto con el licitador.







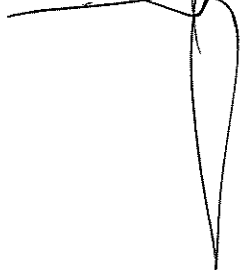
- Bastanteo de poder realizado por la Secretaria del Consorcio de Aguas a D. Juan Company Arpa, de fecha 7 de julio de 2015.
- Copia compulsada por notario de la escritura realizada el 17 de diciembre de 2010, ante la Notario del Ilustre Colegio de Barcelona D^a M^a Lourdes Rodríguez Ramirez, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 14 de enero de 2011.
- Copia compulsada por notario del D.N.I. del representante D. Joan Company Arpa.
- Copia compulsada por notario de la escritura de Constitución de la sociedad, realizada el 28 de julio de 2010, ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña D. Leopoldo Martínez de Salinas Alonso, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el 26 de agosto de 2010.
- Memoria empresarial de Kemira Ibérica Sales and Marketing, S.L. (9 hojas).
- Copia de un escrito del Banco Sabadell Atlántico acreditando la solvencia económica y financiera.
- Declaración de D. Joan Company Arpa de la cifra de negocios global de los tres últimos años.
- Copia del Seguro de Responsabilidad Civil y último recibo.
- Copia de la presentación en el Registro Mercantil de Barcelona de las Cuentas anuales del año 2013 y cuentas anuales del año 2013.
- Descripción de la oferta técnica. Idoneidad del servicio propuesto.
- Relación de los principales suministros de Pax desde 2012 a 2014.
- Memoria Técnica (5 hojas).
- Currícula del Equipo Técnico de Kemira (5 Currícula).
- Especificaciones del producto ofertado KEMIRA PAX-XL7A (1 hoja).
- Ficha de datos de seguridad KEMIRA PAX – XL7A (32 hojas).
- Manual de Uso del producto KEMIRA PAX – XL7A (1 hoja).
- Informe de ensayo emitido por AENOR del producto Policloruro de Aluminio PAX-XL7A.
- Compromiso de suministro.

Consortio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P-3300002-G

- Certificados de Calidad y Medio Ambiente según ISO 9001 e ISO 14001.
- Declaración de Joan Company Arpa de que ostenta poder suficiente para representar a Kemira Ibérica Sales & Marketing, S.L. y que la empresa a la que representa ni sus administradores están incursos en las prohibiciones para contratar prevista en el artículo 60 del R.D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.



La empresa **LOGISTIUM, SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- 
- 
- 
- 
- 
- Índice con la documentación administrativa presentada.
 - Escritura de constitución de la sociedad mercantil "Comagua, Comercial de Aguas, S.A.", realizada en Alicante el 24 de noviembre de 1989, ante el Notario del Alicante del Ilustre Colegio de Valencia, D. José Epifanio Ladero Acosta, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante el 4 de diciembre de 1989.
 - Escritura de aumento de capital social y adaptación de Estatutos Sociales, realizada en Alicante el 4 de diciembre de 1995, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alicante D. José María Iriarte Calvo, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero de 1996.
 - Escritura de protocolización de acuerdos, otorgada por Comagua, realizada el 7 de febrero de 2000, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Alicante D. José María Iriarte Calvo, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de febrero de 2000.
 - Copia compulsada por Notario del D.N.I. de D. Alejandro Valera Cabré.
 - Acreditación por parte de la Agencia Tributaria del NIF de la empresa.
 - Copia compulsada por notario de un Certificado de Zurich Insurance PLC de que Logistium, Servicios Logísticos, S.A.U. tiene suscrito un Seguro de responsabilidad civil.
 - Declaración de D. Alejandro Valera Cabré de que no está incurso en prohibiciones de contratar, según modelo Anexo II del PCAP.



- Declaración responsable de la cifra de negocios específica por suministros y trabajos realizados.
- Declaración sobre el acuerdo de suministro del producto ofertado entre el fabricante Kemira y Logistium. (2 hojas).
- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años.
- Referencias sobre suministros de Pax en los años 2012 al 2014.
- Declaración LISMI (Integración social de minusválidos).
- Datos de Contacto.
- Certificados ISO 9001 y 14001 de Kemira y de Logistium.
- Declaración de adscripción de medios personales y materiales suficientes para este procedimiento.
- Documento de especificaciones técnicas del policloruro de aluminio ofertado.
- Hoja de Kemira de las especificaciones técnicas de PAX – XL 7ª.
- Análisis de laboratorio de AENOR del producto ofertado KEMIRA PAX – 7ª.
- Ficha de datos de seguridad KEMIRA PAX – XL7A (32 hojas).
- Memoria técnica (5 hojas).
- Declaración del fabricante del producto sobre los centros de fabricación y su capacidad productiva.
- Escritura de cambio de denominación social, realizada en Barcelona el 5 de diciembre de 2011, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña D. Francisco Armas Omedes, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante el 28 de diciembre de 2011.
- Escritura de cambio de denominación social, realizada en Barcelona el 5 de diciembre de 2013, ante la Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña Dª María Isabel Gabarro Miquel, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante el 23 de diciembre de 2013.
- Bastanteo de poder realizado por la Secretaria del Consórcio de Aguas a favor de D. Alejandro Valera Cabre, realizada el 19 de junio de 2015.
- Escritura de apoderamiento, realizada en Barcelona el 7 de octubre de 2011, ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P.-3300002-G

de Cataluña D. Francisco Armas Omedes, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante el 20 de octubre de 2011.

Calificando la Mesa como suficiente la documentación para acreditar la personalidad, y solvencia económica y técnica, todas las empresas pasan a la siguiente fase.

4. En caso de ser declarada suficiente la documentación administrativa, se procederá a la apertura de los Sobres correspondientes a la "Proposición Económica" del expediente de contratación anterior. En su caso, propuesta de requerimiento de documentación.

En acto público al que asisten en representación de las empresas:

EMPRESA	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
1. KEMIRA IBERICA	37.365.609-Q	ESTEBAN GARNICA GORRIZ

Se da cuenta del resultado de la calificación de la documentación administrativa en la que todas las empresas han presentado la documentación exigida y por tanto se procede al a apertura del sobre correspondientes a la "Proposición Económica", con el resultado:

SUMINISTRO DE COAGULANTE CON DESTINO A LAS ETAP'S DE RIOSECO, ABLANEDA Y ARBON

	2015	
	B.I.	I.V.A.
Presupuesto licitación (€/t)	290,00 €	60,90 €

Nº registro	Licitador	OFERTA			Ofertas desproporcionadas		
		B.I.	I.V.A.	Total	Baja	Primer filtro	Desproporcionada
1	ACIDEKA S.A.	288,00€	60,48€	348,48€	0,69%	288,00 €	No es desproporcionada
2	FERALCO IBERIA, S.A.	287,00€	60,27€	347,27€	1,03%	287,00 €	No es desproporcionada
3	KEMIRA IBERICA SALES & MARKETING, S.L.	286,00€	60,06€	346,06€	1,38%	286,00 €	No es desproporcionada
4	LOGISTIUM SERVICIOS LOGISTICOS S.A.	284,50€	59,75€	344,25€	1,90%	284,50 €	No es desproporcionada



MEDIA OFERTAS INICIAL	286,38 €	286,38 €	NUEVA MEDIA
10% adicional a la media inicial	315,01 €		
BAJA MEDIA		1,25%	
10% menos que la Media definitiva			257,74 €

Visto que la oferta económica más ventajosa es la presentada por la empresa LOGISTIUM, SERVICIOS LOGÍSTICOS, S.A., la Mesa acuerda elevar propuesta de requerimiento de la documentación a la que se refiere en el artículo 151.2 del TRLCSP y la cláusula 21 del PCAP, con carácter previo a la adjudicación, y que por el Jefe de Servicio de Explotación D Aurelio Morales Fuentecilla, se examine si está completa la documentación descriptiva del producto y si es necesaria mayor concreción, se proceda a su requerimiento y subsanación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas, treinta y ocho minutos, del expresado día, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.

